

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las **14:19** horas del día 18 de marzo de 2026, en las oficinas de la Secretaría de Educación, ubicadas en Héroes del 47 S/N, Colonia Gil y Sáenz, se reunieron los integrantes del **Comité de Ética de la Secretaría de Educación**.

### I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN

La Presidencia del Comité de Ética, a cargo de Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso, agradeció la presencia de los asistentes y solicitó a la Secretaría Ejecutiva verificar si se contaba con el **quórum legal**.

La Secretaría Ejecutiva informó que el quórum era suficiente, por lo que la Presidencia declaró formalmente iniciada la sesión.

### II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidencia sometió a consideración el siguiente **orden del día**:

1. Verificación de quórum e inicio de sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
4. Asuntos a tratar
  - Actualización del Código de Conducta de la SETAB.
5. Clausura de la sesión

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidencia solicitó la lectura del acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el 05 de marzo de 2026

Al no presentarse comentarios, el acta fue aprobada por unanimidad.

#### IV. ASUNTOS A TRATAR

En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a los asuntos a tratar, se procedió conforme a lo siguiente:

- **Actualización del Código de Conducta de la SETAB.**

En uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética presentó ante las y los integrantes el Código de Conducta de la Secretaría de Educación, señalando que dicho instrumento normativo fue elaborado en estricta observancia de lo dispuesto en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal, así como en la Guía para la elaboración del Código de Conducta aplicable a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Estatal, publicada en el Periódico Oficial del Estado.

En ese sentido, expuso que el Código de Conducta constituye un instrumento fundamental para orientar el comportamiento de las personas servidoras públicas, estableciendo de manera clara los principios, valores y reglas de integridad que deben regir su actuación en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones, fortaleciendo así la cultura institucional basada en la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se precisó que el documento fue estructurado considerando los riesgos éticos identificados en el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría, incorporando directrices específicas para prevenir conductas contrarias a la integridad pública, tales como el conflicto de interés, el uso indebido de recursos públicos, el abuso de funciones, la discriminación, el hostigamiento y acoso, entre otras conductas que pudieran afectar la confianza ciudadana en la institución.

De igual forma, la Secretaría Ejecutiva destacó que el Código de Conducta contempla mecanismos de difusión, conocimiento y apropiación por parte de las personas servidoras públicas, mediante acciones de capacitación, sensibilización y firma de cartas compromiso, a fin de garantizar su efectiva implementación y cumplimiento.

En materia de vigilancia y cumplimiento, se informó que el instrumento establece las bases para la atención de denuncias por posibles incumplimientos, en apego a los principios de confidencialidad, imparcialidad, debido proceso y protección de datos personales, así como la intervención del Comité de Ética en la emisión de recomendaciones y medidas preventivas que fortalezcan el desempeño íntegro del servicio público.

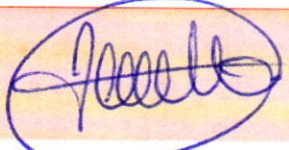

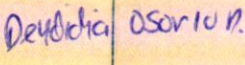



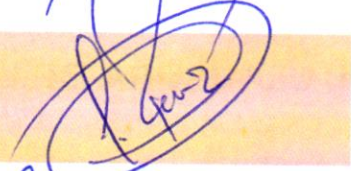



Posteriormente, las y los integrantes del Comité analizaron el contenido del Código de Conducta presentado, verificando su congruencia con el marco normativo vigente y su alineación con los principios rectores del servicio público establecidos en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal.

Finalmente, se sometió a consideración del Comité la aprobación del Código de Conducta, una vez analizado el documento y no habiéndose formulado observaciones sustantivas, fue aprobado por unanimidad de las y los integrantes presentes, acordándose, en su caso, enviar al Órgano Interno de Control para que realice las observaciones pertinentes para su fortalecimiento, en cumplimiento de las disposiciones aplicables y con el propósito de consolidar una cultura de ética e integridad en esta Institución.

## VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Al agotarse los puntos del orden del día, la Secretaría Ejecutiva informó a la Presidencia que no existían asuntos pendientes.

Finalmente, siendo las 15:45 horas del día 18 de marzo de 2026, la Presidencia declaró **clausurada la sesión**.

NIVEL JERÁRQUICO	CARÁCTER	SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA
Presidente	Propietario	Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso	
Presidente	Suplente	María del Rocío Valencia Jiménez	
Secretario Ejecutivo	Propietario	Deydida Osorio Domínguez	
Secretario Técnico	Propietario	Elsy Yolanda Romero Aguirre	
Nivel a.	Propietario	Luis Román López	
Nivel b.	Propietario	Cipriano Ysidro Ysidro	
Nivel c.	Propietario	Ado Ramírez Torres	
Nivel d.	Propietario	Luis Alfredo Lizárraga Falcón	
Nivel e.	Propietario	Gianni Giovanni Falconi Jauriga	
Nivel f.	Propietario	Gilberto Venegas Jiménez	
Nivel g.	Propietario	German Delgado Cornelio	